ANEXO 1
PROGRAMA DE TRABAJO PILOTO
PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO INEA-CONMEX

"LAS PARTES" se comprometen a observar, cumplir y dar seguimiento al presente Programa de Trabajo, el cual entrará en vigor al día siguiente de la suscripción del Convenio de mérito.

1. COBERTURA

El presente Programa de Trabajo tendrá cobertura en el estado de México en los municipios de Ecatepec de Morelos, Zumpango, Nezahualcóyotl, Tultitlan, Chimalhuacán, Chalco.

No obstante, los trabajadores de **"CONMEX"** podrán buscar incorporarse a los servicios educativos de **"EL INEA"** en otras entidades o municipios si así conviene a sus intereses.

2. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios del presente Programa de Trabajo, cualquier empleado de **"CONMEX"** que se encuentre en rezago educativo.

Los educandos recibirán los apoyos en especie y servicios (módulos, asesorías, exámenes y certificados).

Para el registro de los educandos, el INEA cuenta con el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), que es un sistema a través del cual se puede corroborar que el educando recibe los beneficios a los que es acreedor ya que en el sistema se vinculan al educando los módulos de estudio que ha recibido, los exámenes que ha presentado y acreditado y, a la conclusión de un nivel educativo, la emisión del certificado correspondiente.

3. RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

3.1 Por par de "EL INEA"

La aplicación operativa del presente Convenio y Programa de Trabajo recaerá en la Delegación de **"EL INEA"** en el Estado de México, denominada en lo sucesivo **"LA DELEGACIÓN".**

"LA DELEGACIÓN" tendrá la obligación de programar, organizar, coordinar, vincular, supervisar, promover, difundir y dar seguimiento a lo acordado en el presente Programa de Trabajo. Dichas acciones las implementarán mediante la estructura administrativa con que cuenten, y en los términos de la normatividad aplicable.

3.1.1 Vinculación con "LA DELEGACIÓN"

"EL INEA" comunicará de manera oficial a **"LA DELEGACIÓN"** acerca de la concertación del convenio de colaboración para su ejecución.

"EL INEA" proporcionará a **"CONMEX"** el contacto del enlace responsable de la operación del presente Convenio.

3.2 Por parte de "CONMEX"

La aplicación operativa del presente Convenio y Programa de Trabajo recaerá en Aldo Castillo Hernández, Responsabilidad Social Corporativa.

"CONMEX" proporcionará a **"EL INEA"** un directorio del personal responsable de la implementación del presente Convenio en sus ingenios.

4. ACCIONES Y CUANTIFICACIÓN DE METAS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, **"LAS PARTES"** implementarán las siguientes estrategias de acción:

4.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de **"LA CAMPAÑA"**, la cual estará a cargo de **"EL INEA"**, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **"LA CAMPAÑA"**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **"EL INEA"**, se realizará en los lugares determinados por **"CONMEX"**, para lo cual, proporcionará las facilidades, fechas, periodos y/o fases de su operación.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de las personas designadas por **"CONMEX"** que estén participando como figuras solidarias.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

> ***"Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.**

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

4.2. Promoción de Educandos

El objetivo de las campañas de promoción acordadas previamente entre **"LAS PARTES"**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir, concluyan su primaria y/o secundaria; además de que creen conciencia sobre el valor de la educación como un paso fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país; y, a nivel personal, como un elemento de gran importancia, para mejorar sus condiciones de vida.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **"LAS PARTES"**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

"CONMEX" promoverá entre sus empleados en rezago educativo, en colaboración con **"EL INEA"**, por medio de **"LA DELEGACIÓN"**, los servicios educativos de **"EL INEA"** en sus modalidades de MEVyT y PEC.

"CONMEX" promoverá los servicios educativos de "**EL INEA"** entre las personas que soliciten empleo y se encuentren en rezago educativo.

"CONMEX", en colaboración con **"EL INEA",** promoverá que sus **empleados que aprueben el PEC para nivel primaria**, se registren para concluir la secundaria, y se mantengan como usuarios activos del MEVyT registrados en el SASA en nivel avanzado (equivalente a secundaria) para concluir su educación básica.

"EL INEA", por medio de **"LA DELEGACIÓN"** enviará a **"CONMEX"** un directorio de las Plazas Comunitarias cercanas a las instalaciones que la empresa señale.

Unidad de medida: Número de empleados de **"CONMEX"** en rezago educativo incorporados o reincorporados como usuarios registrados en el SASA.

Meta de usuarios registrados: 38 usuarios registrados en el SASA que tengan un módulo del MEVyT asignado y se encuentren activos.

Para la conclusión de la presente meta, se sumarán los educandos atendidos por medio del PEC y del MEVyT.

4.3. Promoción de Figuras Solidarias

La Figura Solidaria es un voluntario que apoya las tareas educativas de las personas jóvenes y adultas. Participa por medio de los patronatos que conforman la red solidaria sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con **"EL INEA"** ni los Institutos Estatales.

"EL INEA", por medio de **"LA DELEGACIÓN"** formara como Alfabetizadores y Asesores Educativos a los trabajadores de **"CONMEX"** designados por la empresa e interesados en colaborar con **"EL INEA"** en el combate al rezago educativo.

Unidad de Medida: Número de trabajadores de **"CONMEX"** capacitadas como Alfabetizadores o Asesores Educativos de **"EL INEA".**

a) **Meta para "CONMEX":** Designar a al menos **3** empleados de **"CONMEX"** para recibir formación como Figuras Solidarias de **"EL INEA".**

b) Meta para "EL INEA": Proveer la formación como Figuras Solidarias de **"EL INEA"** a todos los trabajadores de **"CONMEX"** designados.

4.3.1. Proceso para ser Figura Solidaria de "EL INEA".

Para ser alfabetizadores, los trabajadores de **"CONMEX"** designados como Figuras Solidarias, deberán ser capacitados por el personal de **"LA DELEGACIÓN"**, que al efecto designe dicha institución.

Requisitos para ser Figuras Solidarias de "EL INEA"

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **"EL INEA"**.
- Entregar dos copias de:
  - ✓ Acta de nacimiento.
  - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
  - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.

Adicionalmente, los trabajadores de **"CONMEX"** designados como Figuras Solidarias, recibirán los cursos de formación que imparta **"EL INEA"** por medio de **"LA DELEGACIÓN"**.

4.3.1.1. Cursos de formación para el nuevo Alfabetizador:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

4.3.1.2. Cursos de formación para el nuevo Asesor Educativo:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

4.4. Designación de Figuras Solidarias

En caso de que los trabajadores de **"CONMEX"** incorporados como Figuras Solidarias no sean suficientes para atender todos los Círculos de Estudio que se conformen con trabajadores de **"CONMEX"** registrados en SASA como educandos, conforme a lo previsto en el **Apartado 4.5**, **"EL INEA"**, por medio de **"LA DELEGACIÓN"**, designará las Figuras Solidarias necesarias para atender a los educandos agrupados en los Círculos de Estudio conformados por trabajadores de **"CONMEX".**

4.5. Conformación de Círculos de Estudio y Puntos de Encuentro

Un **Círculo de Estudio** es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

4.5.1. **"CONMEX"** ubicará y habilitará en sus instalaciones o lugares cercanos espacios disponibles y propicios en los que se puedan reunir los **Círculos de Estudio** conformados por trabajadores de CONMEX.

Unidad de Medida: Número de espacios que **"CONMEX"** ubique y habilite en sus instalaciones o lugares cercanos para que se reúnan los Círculos de Estudio conformados por sus trabajadores.

Meta: Habilitar al menos **UN** espacio en sus instalaciones o lugares cercanos en donde se puedan reunir los Círculos de Estudio conformados por sus trabajadores.

4.5.2. **"CONMEX"** permitirá que sus trabajadores registrados en el SASA como Educandos o Figuras Solidarias acudan a los Círculos de Estudio para recibir o impartir las asesorías, respectivamente.

Unidad de Medida: Número de horas a la semana que **"CONMEX"** permitirá que sus trabajadores registrados en el SASA como Educandos o Figuras Solidarias acudir a los Círculos de Estudio que conformaron para recibir o impartir las asesorías, respectivamente.

Meta: Permitir que los educandos se reúnan con su Asesor Educativo o Alfabetizador en Círculo de Estudio al menos **UNA hora por semana**.

Las personas que se desempeñen como Figuras Solidarias podrán, previo aviso y acuerdo con los Coordinadores de Zona, hacer uso de las Plazas Comunitarias de **"EL INEA"**.

4.5.3. **Características del Círculo de Estudio**

- Un Asesor Educativo o Alfabetizador y entre **UNO y DIEZ** educandos.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario.

4.5.4. **Punto de Encuentro**

Un Punto de Encuentro se establece en aquellos lugares en que se reúnen **DOS o más** Círculos de Estudio. Tiene la función de promover, organizar e impartir la atención educativa.

Un punto de encuentro puede ser en un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), así como otros espacios, como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio enumeradas en el **Apartado 4.5.3.** del presente Programa de Trabajo.

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el Punto de Encuentro además debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

4.6. Apoyos

Los recursos para la operación del presente Convenio, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente al año en operación.

4.6.1. Educandos: Los apoyos que ofrecerá **"EL INEA**" a los educandos, serán en especie y servicios, entre los que se encuentran: materiales educativos (impresos o electrónicos), asesorías educativas, servicios de acreditación y certificación y uso de las plazas comunitarias.

4.6.2. Figuras Solidarias:

4.6.2.1. Los empleados y colaboradores de **"CONMEX"** que se desempeñen como Figuras Solidarias, lo harán como Figuras Solidarias no gratificados.

4.6.2.2. Las Figuras Solidarias que, a solicitud de **"CONMEX"**, envíe **"EL INEA"**, por medio de **"LA DELEGACIÓN"**, para apoyar a **"CONMEX"** en la implementación del presente Programa de Trabajo Piloto, recibirán gratificaciones de acuerdo a las Reglas de Operación de **"EL INEA"**, previa disponibilidad presupuestal en el ejercicio correspondiente.

5. DESIGNACIÓN DE ENLACES POR "LAS PARTES", RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO.

"LAS PARTES" designarán a una persona que fungirá como enlace encargado de dar seguimiento a la parte sustantiva del presente Convenio, designación que se realizará a través del Programa de Trabajo que nos ocupa, de la siguiente manera:

ENLACE RESPONSABLE	POR "EL INEA"	POR "CONMEX"
CARGO	Subdirector de Proyectos Estratégicos	Coordinador de RSC y Comunicación Interna
NOMBRE	Paul Moch Islas	Aldo Castillo Hernández
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.	Toreo Parque Corporativo Torre B Piso 24, Blvd. Manuel Avila Camacho 5, Lomas de Sotelo, 53390.

TELÉFONO	5241-2700 Ext.22714	Oficina. 50039500 Ext. 15678
CORREO ELECTRÓNICO	pmoch@inea.gob.mx	acastilloh@conmex.com.mx

6. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO (EVALUACIÓN).

A fin de detectar las áreas de oportunidad y la calidad del servicio que se está prestado a los beneficiarios del presente Convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan de conformidad:

a) Realizar una reunión trimestral para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, una para el INEA, que será resguardada por la DCyAE y la otra para la contraparte del proyecto.

En dicha reunión, se analizarán los resultados del periodo que concluye y se determinará si es pertinente realizar modificaciones al Programa de Trabajo.

b) Hacer del conocimiento de sus enlaces, los problemas detectados en las Juntas Directivas de **"LA DELEGACIÓN"**, en el SASA o en cualquier otro medio que sirva y se destine para tal fin, a efecto de que a la brevedad inmediata, se implementen acciones de mejora.

Cuando **"LAS PARTES"** celebren una reunión de seguimiento al Convenio, deberán asentar el resultado de la misma en la Minuta correspondiente. Está será suscritas por duplicado, una para **"EL INEA"**, y la otra para **"CONMEX"**, que contendrá por lo menos: nombre de la alianza; lista de asistentes, objeto del convenio, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

A continuación se presente una minuta modelo:

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Conmex
Grupo OHL

M I N U T A R E U N I Ó N I N E A - A I E S E C

Asunto: _____ **Sector:** Privado **Institución:** CONMEX

Fecha: _____ **Hora inicial:** _____ **Hora Final:** _____ **Lugar:** _____

Asistentes	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Firma

Agenda / Orden del Día / Temas tratados

-

Objetivo(s)

☐ Alfabetización, Primaria y/o Secundaria.
☐ Círculos de estudio y/o plazas comunitarias.
☐ Promoción de la Campaña.
☐ Figuras solidarias y/o asesores educativos.
☐ Apoyo líquido y/o en especie.
☐ Otro.

Desarrollo de la Reunión

-

Acuerdo	Responsable	Fecha a cumplirse
1.		
2.		

Observaciones

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
Conmex Grupo OHL